

Conceda si es po- La misma Comisión de Instrucción pública
sible, acceder al en la instancia del Maestro de la Escuela de niños
aumento de sueldo del partido de Guadalupe, solicitando aumento de
do del Abasco de sueldo hasta ochocientas veinticinco pesetas manui-
Escuela de Niños fiesta: Que, con arreglo al párrafo segundo del artí-
de Guadalupe. culo 125 de la vigente Ley de Instrucción pública
y al número de alumnas de que consta el referido par-
tido, según el Censo oficial de población, tiene perfec-
to derecho el recurrente al aumento que pretende;
pero considerando la Comisión el estado financiero
de la Municipalidad, se limita a proponer pase
esta instancia a la Comisión permanente de Ha-
cienda para que ésta vea si es posible acceder a lo
que se solicita. Y enterado el Ayuntamiento lo
acuerda así uniformemente.

Vista por la Comisión de Instrucción pú-
blica la instancia de la Profesora de la escuela de
niños del partido del Esparragal, en suplica de
que se aumente el sueldo que disfruta hasta nivelar
con el que tiene el maestro de la escuela de niños de
dicha diputación, debe manifestar que, con ar-
reglo a la Ley de seis de Julio de mil ochocientos ochenta
y tres, tiene perfecto derecho la peticionaria a lo
solicitado; pero teniendo presente la Comisión el estado económico de la
Municipalidad, se concreta a proponer pase la
instancia a la Comisión de Hacienda para que
ésta vea si es posible acceder a lo que se pretende.
Y conformándose el Ayuntamiento con el anterior
dictamen acordó como en el mismo se propone.
Se dió cuenta seguidamente de otro dictamen